



DECRETO ALCALDICIO N° 430

**DESIGNA APARCAMIENTO A
MAQUINARIA MUNICIPAL.**

QUILLON, 0 2 ABR 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio por efectuar el mejoramiento de caminos vecinales. Lo dispuesto en el Art. 72 de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo, para funcionarios municipales.; la Ley N° 18.575 de fecha 05.12.1986, Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración de Estado. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30.11.2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.; En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, de fecha 31.03.1988 y sus posteriores modificaciones
Y el Decreto Alcaldicio N° 140 de fecha 28.03.2012 en que nombra al Secretario Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE EL APARCAMIENTO, POR EL PERIODO DEL 31 DE MARZO HASTA 04 DE ABRIL DEL 2014, para el resguardo de la máquina que se indica a continuación:

MAQUINARIA	OPERADOR	LUGAR DE APARCAMIENTO
MOTONIVELADORA MARCA : JOHN DEERE PATENTE : CPHH-49 -1	HUGO ORTIZ LANDAETA. RUT. [REDACTED]	SECTOR: QUEIME PROPIETARIO: MONICA AGUILERA PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS DE QUEIME,

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA,



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION
CHA/cvm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO MAQUINARIAS.
- OPERADOR